



## RESOLUCIÓN CS N° 139 / 2021

*"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad de  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de mayo de 2021

Expediente N° 2509/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 091/2021 por la cual se acepta la renuncia interpuesta por la Lic. Mariana Inés VALDEZ, en su carácter de Consejera Titular por el Estamento de Auxiliares de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior; y

#### CONSIDERANDO:

. Que en su artículo 98 el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que: *"las vacantes de Consejeros Titulares que se produzcan antes de la fecha de renovación serán cubiertos por los suplentes..."*

Que asimismo, el Artículo 157 dispone que: *"Los Consejeros titulares y suplentes representantes del estamento docente, correspondientes a los estamentos de profesores y de auxiliares, son elegidos en cada una de las Facultades. A los efectos de su participación en el Consejo Superior los consejeros suplentes del estamento de auxiliares de la docencia que resulten electos en las distintas Facultades reemplazarán a sus respectivos titulares solo en caso de ausencia definitiva de los mismos"*.

Que a los fines de posibilitar que la Unidad Académica se encuentre representada en Consejo Superior de la Universidad en dicho estamento, corresponde la incorporación de la representante suplente Prof. Verónica del Milagro CASIMIRO.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 27 de mayo de 2021)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Prof. Verónica del Milagro CASIMIRO como Consejera Titular por el Estamento de Auxiliares de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior, quien se incorporará a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a la Secretaria de Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta